



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18555

DECRETO N° 11177 / 2018

ARICA, 6 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CONSULTORA Y PRODUCTORA MARIANA MARIN GATICA E.I.R.L..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

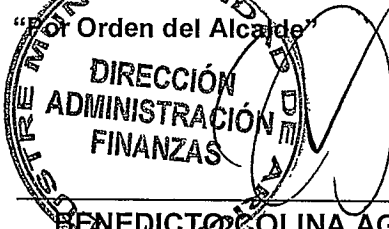
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18555		
Actividad Económica	VENTA DE COMIDA PARA LLEVAR		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 INTERIOR		
Nombre del Contribuyente	CONSULTORA Y PRODUCTORA MARIANA MARIN GATICA E.I.R.L		
Rut	76696783-3		
Dirección Particular	VALLE ANDALIEN 1136 LOCAL 10 LOMAS SAN SEBASTIAN		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	24/07/2018	Otorgación N°	2-18555
		Fecha	24/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MOC/mng


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL